

**SOLICITUD DE RESERVA DE FECHA MARDI GRAS**

**PROMOTOR:**

**CIF/NIF:**

**DIRECCIÓN:**

**CP:**

**PROVINCIA:**

**TELÉFONO(S) DE CONTACTO:** Promotor:

Componente 1:

Componente 2:

**E-MAIL:**

**FECHA QUE SE SOLICITA:**

**ARTISTA/S PARTICIPANTE/S:**

**DURACIÓN APROXIMADA DEL CONCIERTO** (en caso de 2 bandas, sumar al total 20 minutos para el cambio):

**PRECIO DE LAS ENTRADAS:** Taquilla:

Venta anticipada:

Si hay venta anticipada, indicar puntos de venta o web. Este detalle puede indicarse, una vez confirmada la fecha.

Pon una X donde corresponda. EL IMPORTE DEL ALQUILER SE ABONA:

a) PREVIAMENTE MEDIANTE INGRESO EN CUENTA \_\_\_\_ b) UNA VEZ FINALIZADO EL CONCIERTO \_\_\_\_

**CONDICIONES**

**PRIMERA.-** Será de cuenta y riesgo del PROMOTOR la contratación conforme a la normativa laboral vigente del personal profesional necesario para el correcto desarrollo del mismo, con la única excepción de un técnico de sonido cuya contratación correrá a cargo de LA SALA. EL PROMOTOR se hará igualmente cargo del abono de todas las solicitudes y liquidaciones que se deban de efectuar a las sociedades de gestión de derechos de propiedad intelectual por razón de la actuación artística.

**SEGUNDA.-** La colocación de rótulos o anuncios de cualquier clase, necesitará del previo consentimiento de LA SALA.

**TERCERA.-** EL PROMOTOR declara conocer las características, capacidad, equipo técnico disponible (disponible en la web [www.salamardigras.com](http://www.salamardigras.com)) y estado del local en cuestión y aceptarlas expresamente como idóneas para la celebración del evento pactado. También conoce y acepta los horarios de prueba de sonido, de actuación y de recogida de escenario disponibles en la web señalada. Los horarios de prueba pueden modificarse y nos intentamos adaptar, siempre que sean razonables. El horario de recogida es intocable.

**Importante:** Junto al presente contrato deberá ser enviado el rider técnico de la bandas que actuarán, al menos de 1 y formación de la segunda. En caso de actuar dos bandas es muy recomendable que compartan en la medida de lo posible el backline de escenario.

**CUARTA.-** EL PROMOTOR se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a terceras personas o cosas, y sean consecuencia directa o indirecta de la celebración de la actuación artística acordada, del mal uso del equipo técnico puesto a su disposición, o de actos u omisiones del PROMOTOR, del artista o del personal dependiente, eximiendo de toda responsabilidad a LA SALA por dichas causas. LA SALA no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de cualquiera de los objetos que se instalen en el local para la actuación, ni de los efectos personales o equipo técnico del artista o del PROMOTOR que hayan sido introducidos en el mismo.

**QUINTA.-** El precio pactado por el arrendamiento es de CIENTO VEINTE EUROS (120€), en caso de UN artista, y CIENTO NOVENTA EUROS (190€), en caso de DOS artistas, **18% de IVA NO INCLUIDO.**

**SEXTA.-** EL PROMOTOR pone gratuitamente a disposición de LA SALA un máximo de 10 invitaciones para atender a posible compromisos comerciales o promocionales de ésta.

**SÉPTIMA.-** El aforo de la Sala es de 200 personas. Los invitados/acreditados de la banda cuentan a la hora de computar el aforo. Por tanto, el número de entradas a la venta será de 200 menos el número de personas que figuren en la lista de invitados/acreditados entregado al responsable de la taquilla. En este cómputo no se incluyen a los indicados en la cláusula sexta.

**OCTAVA.-** En caso de cancelación o traslado de la actuación a otro local, después de haber sido confirmada la reserva por LA SALA, EL PROMOTOR se compromete a abonar el 50% del precio de arrendamiento. Si esto tuviese lugar con menos de 30 días de antelación respecto de la fecha pactada, EL PROMOTOR abonará el 100% del precio de arrendamiento en compensación por los perjuicios derivados.

**NOVENA.-** Se informa al PROMOTOR que sus datos de carácter personal van a ser incorporados a un fichero del que es responsable LA SALA y serán tratados con el fin de cumplimentar el presente contrato. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos puede llevarse a cabo mediante la dirección de correo electrónico: [info@salamardigras.com](mailto:info@salamardigras.com)

**DÉCIMA.-** Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidos a arbitraje para su resolución definitiva, conforme a la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Las partes acuerdan expresamente la aceptación del laudo arbitral que se dicte.

**Firmado, EL PROMOTOR:**

**CONFIRMANDO LA RESERVA, Por la sala,**